

A N E X O

Procedimiento/núm. expte.: Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas de la campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SEF de 22.11.2007, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de ayudas de la campaña 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 04004 Almería.

Nº EXPEDIENTE	NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
1005631	27.217.263-Y	PARDO	ALFONSO	MIGUEL
1004651	23.219.225-N	BENITEZ	BENITEZ	ROSA
1008052	75.204.338-L	FERNÁNDEZ	FERNÁNDEZ	JUAN

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad al convenio suscrito sobre encomienda de gestión para la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública cuya resolución corresponde a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía. Por ello, y en base a la Orden citada,

R E S U E L V O

Hacer público el Convenio suscrito por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Málaga y el Ayuntamiento de Carratraca cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada. El referido Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio Tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 22 de octubre de 2008.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece

publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente de Seguridad de Productos, que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.^a planta, se encuentra a su disposición dicho expediente de Seguridad de Productos, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 111/08-D.

Notificada: Carmen Rodríguez González.

Último domicilio: C/ Alejandro Bueno, 7, 29780, Nerja (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 29 de octubre de 2008.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunican diferentes trámites a las entidades formadoras de manipuladores de alimentos que se citan.

Se notifica a las entidad abajo reseñada, que según lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 189/01, de 4 de septiembre, por el que se regulan los planes de formación de los manipuladores de alimentos y el régimen de autorización y registro de empresas y entidades, que impartan formación en materia de manipulación de alimentos, la autorización deberá ser renovada, solicitándola dentro del último mes de dicho período.

Notificado: Guadalupe Saenz de Buruaga Bocanegra.

Núm. de autorización: 193/And-I.

Domicilio: C/ La Amistad, 3, 04820-Velez Rubio (Almería).

Trámite notificado: Requerimiento de renovación.

Plazo: Para que formule la solicitud de Renovación de la actividad correspondiente, 10 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este trámite, indicándole que de no hacerlo, se procederá a la retirada de la Autorización como empresa de formación de manipuladores de alimentos, y en consecuencia, a la revocación de la inscripción en el Registro de Empresas de Formación de Manipuladores de Alimentos de Andalucía.

Notificado: Cum Laude Ciberduna C.B. (M.^a Isabel Carranza Terrero).

Núm. de autorización: 375/And-I.

Domicilio: Costa de la Luz, 84, 04009-Almería.

Trámite notificado: Acuerdo de iniciación de revocación de la autorización como empresa para la formación de manipuladores de alimentos.

Plazo: Para presentar documentos o justificaciones que estimen oportunos y formular alegaciones 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo.

Notificado: IES Cerro Milano.

Núm. de autorización: 537/And-II.

Domicilio: Ctra. Gádor-Laujar s/n, 04400-Alhama de Almería (Almería).

Trámite notificado: Revocación de la autorización como empresa de formación de manipuladores de alimentos.

Plazo: Recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Ilma. Sra. Consejera de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente revocación.

Almería, 3 de noviembre de 2008.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.